

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2009-MDJM

Jesús María, 19 de enero del 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.4. del inciso 3 del artículo 79 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, otorga a las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, la función específica exclusiva disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2008-MDJM, de fecha 31 de diciembre del 2008, se aprobó modificar la nomenclatura de la Plaza Diez Canseco a "Plaza San José".

Que, con fecha 05 de enero del 2009 los regidores Enrique Rodríguez, María Quiñones y Jessica Urquiza interpusieron Reconsideración contra el Acuerdo de Concejo N° 061-2008 de fecha 31 de diciembre del 2008, cumpliendo con los requisitos de procedibilidad a que se refiere el artículo 51 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Primero.- DENOMINASE, a partir de la fecha, "**Plaza Mayor San José**" a la que se encuentra ubicada entre los Jirones Diez Canseco y Huamachuco y las Avenidas Horacio Urteaga y República Dominicana distrito de Jesús María.

Artículo Segundo.- DEJASE sin efecto toda norma que se oponga a lo dispuesto por el presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- ENCARGASE a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la remisión del presente Acuerdo y su antecedente referido en la parte considerativa del presente Acuerdo, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.